

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (TUPA - MTC)
Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0849-2020-MTC/01

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)															
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % U.J.T)	(En S/.)	AUTO-MÁTICO	POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
003	AUTORIZACIÓN DE CIERRE Y/O LEVANTAMIENTO DE VÍAS FERREAS BASE LEGAL - Literal I) de competencias de gestión del Art. 8°, Art. 50° del Reglamento Nacional de Ferrocarriles, aprobado por D.S. N° 032-2005-MTC (06.01.06)	1. Solicitud según formulario. 2. Pago por derecho de tramitación: (1)	Presencial: Formulario N° 001/19.01 Virtual: http://tupadigital.mtc.gob.pe Formulario N° 001/19.01 - E	-	S/. 725.00		X		28 días	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (2) Jr. Zorritos 1203 - Lima: o TUPA Digital http://tupadigital.mtc.gob.pe	Director(a) de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte	Director(a) de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte	Director(a) General de Programas y Proyectos de Transportes	Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días	Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días

NOTA:
(1) El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente.
(2) Los procedimientos podrán ser presentados en la Plataforma de Atención al Ciudadano del MTC ubicadas en Lima y en el interior del país.